Incorporación Planta Pte.-Contratados c/ 4 años

DECRETO Nº 368/2013
FECHA: 20.03.2013
PUBLICADO: 26.04.2013
ARTICULO 1º.- DISPONESE incorporar a partir del 1º de Marzo del año 2013, a planta permanente del personal de la Municipalidad de Concordia, en Categoría 5 del Escalafón Municipal, a quienes revisten como contratados con aportes, con no menos de cuatro años de continuidad en tal carácter, al 31 de Diciembre de 2012, cuyos datos personales y laborales se detallan en el Anexo I, que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.-
ARTICULO 2º.- ESTABLECESE que el personal que pase a planta permanente en merito a lo dispuesto en el Artículo 1º, carecerá de derecho por el termino de un (1) año, contado desde su inclusión en tal carácter, a la percepción u otorgamiento de adicionales de cualquier tipo, salvo los que fueran establecidos mediante convenios celebrados en merito de la actividad desarrollada en el área donde se desempeñan.
ARTICULO 3º.- Facultase a la Dirección de Liquidaciones, presupuesto y a la Contaduría Municipal a efectuar los cambios presupuestarios pertinentes y en los centros de costos que correspondan, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º del presente Decreto.